UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 056/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE REVISTAS Y AGENDAS – FaCAF". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 280.309 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2014, correspondiente a la Contratación Directa para los **"Servicios de Impresiones de Revistas y Agendas",** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 249/2014, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los **"Servicios de Impresiones de Revistas y Agendas",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 42/2014 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 21 de agosto de 2014, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Copyprinter, Gráfica Monarca SRL, AGZ SA, Gráfica Papyrus y Guaraní Digital, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1)** La Señora **Telma Celina Villasboa con C.I. Nº 2.922.317 (Artes Gráficas Visual),** por la suma total de **Gs. 9.240.000** (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta mil), **2) Gráfica Papyrus**, por la suma total de **Gs. 10.765.650** (Guaraníes diez millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta), **3) Industrial Gráfica BR SA,** por la suma total de **Gs. 12.276.000** (Guaraníes doce millones doscientos setenta y seis mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, y la experiencia solicitada, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante se ha hecho disminución en el ítem 2.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 42/2014, recomienda la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para los ***"Servicios de Impresiones de Revistas y Agendas"***, a la **Sra. Telma Celina Villasboa con C.I. Nº 2.922.317 (Artes Gráficas Visual),** por la suma total de **Gs. 8.739.500** (Guaraníes ocho millones setecientos treinta y nueve mil quinientos).----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los ***"Servicios de Impresiones de Revistas y Agendas"***, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, a la **Sra. Telma Celina Villasboa con C.I. Nº 2.922.317 (Artes Gráficas Visual),** por la suma total de **Gs. 8.739.500** (Guaraníes ocho millones setecientos treinta y nueve mil quinientos), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 42/2014 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector